



DIRECTIVA N° 034 -2005 -ME-DM

CAMPAÑA NACIONAL DE RECOLECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

"LÁPIZ Y PAPEL"

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de la CAMPAÑA NACIONAL DE RECOLECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS, "LÁPIZ Y PAPEL", para promover y garantizar la participación y movilización de la sociedad orientada a mejorar la calidad de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes más pobres del país. Está orientada a proporcionar materiales educativos pertinentes a las escuelas ubicadas en los tres quintiles de mayor pobreza comenzando por las 2,508 instituciones educativas focalizadas en el Programa Nacional de Emergencia Educativa que atienden a sectores deprimidos del país.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley General de Educación Ley N° 28044.
- ✓ Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2003-ED, Declaración de la Emergencia del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2003-ED, Se dictan disposiciones de emergencia y reforma en aplicación a la Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2003-ED, Lineamientos generales del Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0953-2003-ED, Disposiciones para la aplicación progresiva de la Ley General de Educación, de medidas de Emergencia Educativa y el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0302-2004-ED, Aprueban muestra de instituciones educativas en el ámbito nacional para aplicar en forma focalizada el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004-2006.
- ✓ Directiva N° 074-VMGI-2004, Orientaciones de Gestión Institucional para atender la Emergencia Educativa 2004.
- ✓ Directiva N° 017-VMGP-2004, Orientaciones Pedagógicas para atender la Emergencia 2004.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y de Educación Técnico Productiva.

III. ALCANCE

- ✓ Órganos del Ministerio de Educación
- ✓ Direcciones Regionales de Educación.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local
- ✓ Redes Educativas Locales





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos y Privados
- ✓ Centros de Educación Técnicos Productivos Públicos y Privados
- ✓ Instituciones de Educación Básica, en sus diversos niveles y modalidades, Públicas y Privadas.
- ✓ Organismos Públicos Descentralizados:
 - o Instituto Nacional de Cultura.
 - o Biblioteca Nacional.
 - o Instituto Geofísico del Perú.
 - o Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo.

IV. OBJETIVOS

General

Contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, movilizando a la colectividad peruana para participar en la Campaña de recolección de materiales educativos, destinados a las instituciones educativas públicas de las zonas de mayor pobreza.

Específicos

- a. Proporcionar a los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas, materiales educativos (útiles escolares, materiales didácticos, artísticos o deportivos) que favorezcan el desarrollo de sus aprendizajes.
- b. Promover la participación de la colectividad en la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos, propiciando la solidaridad y compromiso con las acciones de la Emergencia Educativa.

V. META DE LA CAMPAÑA

350,000 estudiantes de las instituciones educativas públicas focalizadas, contará con un mínimo de 4 nuevos útiles escolares que pueden ser: cuadernos, lápices, lapisceros, borradores, reglas, tajadores, goma sintética, crayolas, pinceles, cartulinas, materiales didácticos, artísticos o deportivos.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Educación, a través de la Comisión Especial para la ejecución del Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004-2006 y su Secretaría Ejecutiva, planifica, organiza, ejecuta, monitorea y evalúa el desarrollo de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos.

Los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación, adoptarán estrategias institucionales que promuevan su participación y apoyo en la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los Comités Regionales y Locales de Emergencia Educativa presididos por los Directores Regionales de Educación, conducirán la Campaña Regional de Recolección de Materiales Educativos en coordinación con los Gobiernos Regionales e instituciones públicas y privadas aliadas.

VII. ESTRATEGIAS

La recolección de materiales educativos se hará de manera descentralizada en cada región y localidad. Se sugiere entre otras las siguientes estrategias:

- ❖ Difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación masiva en el ámbito nacional, regional y local, para lograr la adhesión de la comunidad.
- ❖ Identificar empresas, universidades, Institutos, entidades privadas, personas, artistas, que apoyen la Campaña para la clasificación y distribución de los materiales educativos.
- ❖ Alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Educativas representativas de la comunidad para ejecutarla.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA CAMPAÑA

La Comisión Especial para la ejecución del Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004-2006 y su Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación, los Comités Regionales y locales de Emergencia Educativa, según el ámbito de su competencia ejecutan la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos según las siguientes etapas:

8.1 ETAPA: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- ✓ Convocan a las instancias educativas para asesorar, planifican, organizan y monitorean la realización de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos.
- ✓ Garantizan el plan de lanzamiento y difusión de la Campaña.
- ✓ Seleccionan, comunican, visitan empresas locales, instituciones aliadas y medios de difusión masiva para realizar la motivación, y concretar apoyos y donaciones.
- ✓ Organizan el evento central de la Campaña en cada localidad
- ✓ Aseguran la logística y locales para el recojo y almacenamiento de los materiales recolectados.
- ✓ Producen material de difusión y documentos informativos, formatos de audio, afiches, tríptico, stickers
- ✓ Coordinan con las Oficinas de Administración para viabilizar los procedimientos de las donaciones.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8.2 ETAPA: LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN

- ✓ Dirigen y monitorean el proceso de lanzamiento y difusión de la Campaña Nacional.
- ✓ Coordinan con figuras mediáticas para que apoyen la campaña.
- ✓ Realizan conferencias de prensa apoyándose con los materiales de difusión pertinentes.
- ✓ Dirigen y monitorean la campaña de prensa sostenida, durante el proceso de lanzamiento, recolección y rendición de cuentas de los materiales.

8.3 ETAPA: RECOLECCIÓN

- ✓ Dirigen y monitorean el proceso de recolección de materiales educativos en su ámbito, de acuerdo a coordinaciones y criterios previamente establecidos.
- ✓ Coordinan y organizan el apoyo de voluntarios para la recolección de los materiales educativos.
- ✓ Incorporan a vendedores de organizaciones de reconocida solvencia moral para garantizar la transparencia del proceso de donaciones.

8.4 ETAPA: DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

- ✓ Coordinan y monitorean con el apoyo de las instancias correspondientes el proceso de distribución de los materiales en las regiones y localidades.
- ✓ Registran, clasifican y empaquetan los módulos de materiales a distribuir.
- ✓ Gestionan el apoyo de los medios de transporte para la distribución de los materiales.

8.5 ETAPA: RENDICIÓN DE CUENTAS

- ✓ Elaboran el informe de la Campaña en el ámbito de su competencia elevándolo a la instancia inmediata superior. Dan cuenta a la opinión pública de lo recolectado y lo distribuido.

IX. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
1 ^o . Etapa: planificación y organización	Febrero
2 ^o . Etapa: Lanzamiento y difusión	Primera semana de marzo
3 ^o . Etapa: Recolección	Tercera semana de abril
Evento Central	Tercera semana de abril
4 ^o . Etapa: Distribución	Fin de abril a quincena de mayo
5 ^o . Etapa: Rendición de cuentas	Segunda quincena de mayo





"Década de la Educación Inclusiva"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisión Especial para la ejecución del Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004-2006 así como las comisiones Regionales y Locales, coordinarán con las entidades pertinentes para establecer las facilidades que correspondan, a fin de agilizar el proceso de donaciones.



Los resultados de la Campaña serán dados a conocer a la opinión pública a través de la Página Web del Ministerio de Educación y los demás medios que se consideren pertinentes.

San Borja. 15 FEB. 2005


Arg. JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación